



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECPLAN**

**"REPOSICION RED DE ALUMBRADO
PUBLICO SECTOR VEGAS DEL SAUZAL,
QUILLON"**

**RESOLUCION FUNDADA
AUTORIZA TRATO DIRECTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.118

QUILLON, 17 DICIEMBRE DE 2013.-

VISTOS; Estos Antecedentes;

1. -El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2013, según Decreto Alcaldicio aprobatorio N°692 del 21 de Diciembre de 2012.-
2. Los dispuesto en los Artículos 7° letra c) y 8° letra d) y g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.-
3. Lo establecido en los artículos , 10° Número 4 y 7 letra g), 49°, 50° 51° y 52° del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.-
4. Certificado de COPELEC N° 3896 del 11.12.2013 que indica propiedad, y ubicación de redes; con N° de Proyecto, y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. Autorízase el Trato Directo entre el Municipio de Quillón y Empresa Eléctrica Copelec para ejecutar el "proyecto" Reposición de Alumbrado Público Vegas del Sauzal, Quillón", por la suma total de \$3.130.771.- (tres millones, ciento treinta mil, setecientos setenta y un mil pesos) IVA incluido, con un aporte del Municipio de \$1.000.000. (un millón de pesos), siendo la diferencia financiada por la Empresa Eléctrica.-
- 2.- Esta resolución fundada se establece pues existe la necesidad de reponer este servicio que fue destruido en el mega incendio del año 2011, y también por ser la Empresa Copelec propietaria de la única red con media tensión eléctrica existente en sector peatonal de Vegas de Sauzal.-
- 3.- El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 3102004004, denominada Iniciativas Inversión Proyectos con Recursos Propios del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/RNA/obf.-

DISTRIBUCION

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Control Interno
- Dirección de Secplan
- Archivo